

Acta de la
Asamblea General Ordinaria de la
Sociedad de Intercambio de la Canofilia Latinoamericana (SICALAM)
San Juan de Puerto Rico - 20 de septiembre de 2005

En San Juan de Puerto Rico, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco, siendo las 14.00, se reúne la Asamblea General Ordinaria. Preside la misma el Dr. Néstor Pedro Frascino, Presidente de SICALAM, quien toma la palabra, agradeciendo la presencia de los representantes. Don Rafael de Santiago, presidente de la Federación Canófila de Puerto Rico, da la bienvenida a los delegados. A continuación, se pasa lista de las entidades representadas: la Asociación Club Canino Colombiano (CCC), representada por D. Teleri Hughes y D. Juan Grillo; el Kennel Club Peruano (KCP), representado por D. Carlos J. Galdós Rubatto; el Kennel Club de Chile (KCC), representado por D. Patricio Muza; el Paraguay Kennel Club (PKC), representado por la Arq. María Margarita Buey Arietti; el Kennel Club Uruguayo (KCU), representado por D. Adrián Landarte; la Federación Canófila de Puerto Rico (CPR), representada por D. Rafael de Santiago, D. Roberto Vélez-Picó y D. Miguel Casellas-Gil; la Federación Canina Dominicana (FCD) representada por el Lic. Jaime Alberto Mota Guerrero y la Dra. Melba Castro de Mota; la Asociación Canófila Guatemalteca (ACG), representada por D. Mario Castro; la Federación Canófila Mexicana (FCM), representada por D. Andrés Villalobos; la Federación Canina de Venezuela, representada por D.^a Inés M. Gorrín Falcón de Rivero; y en representación de la Federación Cinológica Argentina (FCA), D. Miguel Ángel Martínez y el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino. El Dr. Frascino informa que Doña Corinna Hoberg, en representación de la Asociación Canina Nicaragüense, solicita presenciar la Asamblea. El Presidente concede la autorización y le da la bienvenida. El Dr. Frascino declara abierta la Asamblea General Ordinaria de SICALAM, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2005. A continuación, el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino, informa que hay once clubes presentes (de los cuales uno tiene voz pero no voto). Se pone a consideración el **primer punto** del Orden del Día: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de octubre de 2004 en Asunción del Paraguay. El señor Presidente pregunta si algún representante tiene alguna consideración u objeción que hacer respecto del acta de la Asamblea General Ordinaria. **El Presidente pone a votación el acta, la que se aprueba el acta por unanimidad.** A continuación, se pasa a tratar el **segundo punto** del Orden del Día: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos por el período 1º de agosto de 2004 al 31 de julio de 2005. El Dr. Frascino se refiere a distintos cuadros anexos, donde se puede observar los aumentos y disminuciones registrados por país en materia de exposiciones con CACLAB a lo largo de los últimos años. Señala con preocupación que el promedio general ha descendido en un 20%, en relación al ejercicio anterior. Sin embargo ha llegado a su conocimiento que hay varios países que aún no han enviado los resultados correspondientes a unas 15 exposiciones. Aun así, no se registraría el crecimiento sostenido que se había manifestado en ejercicios anteriores. Respecto del Balance General, el Dr. Frascino informa que arroja un superávit del orden de los U\$S 8.400,- un buen monto para el movimiento que ha habido, aunque también menor que el de otros ejercicios. A continuación lee el informe favorable de los miembros de la Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas del Kennel Club Uruguayo y el Paraguay Kennel Club, sin tener informe escrito de la Federación Canina Dominicana. El Lic. Jaime Mota expresa su conformidad y también aprueba la

documentación tratada. **Se ponen a consideración el Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, los que son aprobados por unanimidad.** Luego, el Presidente sigue con el **tercer punto** del Orden del Día: *Informe de Presidencia sobre demoras en el envío de los resultados y morosidad en los pagos.* El Dr. Frascino señala que hay países de los cuales no se tiene noticias desde los años 2003 y 2004, y que otros han enviado sus resultados con mucha demora. Como consecuencia de esto, el balance no termina exponiendo la situación real. Al respecto, en su informe, el Revisor de Cuentas del Kennel Club Uruguayo, Dr. Francisco Pedro Criserá, solicita tomar medidas en los casos de deudas antiguas de países que no han respondido con ninguna voluntad de pago. También solicita se tome en cuenta que hay otros países que no cumplen con el mínimo obligatorio anual de exposiciones con CACLAB que establece SICALAM. Si bien todos pueden tener problemas algún año, no es justo que algunos países se esfuercen por cumplir con los reglamentos y pagos, y que no se tomen medidas respecto de quienes no cumplen. El Dr. Frascino señala que no le preocupan tanto las deudas pues, salvo en el caso que se tuvo con la Asociación Canófila de Honduras, con quien la Asamblea adoptó una medida drástica, el resto de los países ha ido cumpliendo. Manifiesta que sí le preocupa mucho el no cumplimiento del mínimo obligatorio anual de cinco exposiciones con CACLAB para los miembros plenos y que no se envíen los resultados puntualmente, lo cual hace a la seriedad de SICALAM. El Dr. Frascino recuerda que, tal como fuera previamente aprobado, funciona en la actualidad un sistema de multas para quien no envíe sus resultados a tiempo. El Lic. Jaime Mota señala que la Federación Canina Dominicana podría pasar de hacer cuatro exposiciones a seis, si se autorizara a que el CACLAB fuera otorgado por jueces estadounidenses que, en principio, no estarían en condiciones de otorgarlo. Cita el caso de una jueza con 40 años de experiencia, autorizada por el American Kennel Club para juzgar cinco grupos y Mejor de Exposición, que no estaría en condiciones de otorgar el CACLAB para todas las razas. Añade que, por ese motivo, también se dejó de dar CACIB en el año 2001. La precaria situación económica de muchos de los clubes que integran la Federación, apenas si les permite invitar a jueces estadounidenses, por una cuestión de proximidad. Explica que, cuando el juez solicita que se le envíen los pasajes aéreos, por una cuestión monopólica, éstos cuestan el doble al ser adquiridos dentro de la República Dominicana que fuera del país. El Sr. Miguel Ángel Martínez opina que es preferible hacer cuatro exposiciones con jueces debidamente autorizados que más exposiciones sin que se cumpla esta condición. Desde un punto de vista técnico, el expositor tiene que preferir que sus ejemplares sean juzgados por un juez que conoce su raza. Además, existe el riesgo de que, en definitiva, los jueces latinoamericanos –que muchas veces son autorizados para juzgar en Estados Unidos o Canadá– sean discriminados en sus propios países. El Lic. Mota informa que, para paliar esta situación y ayudar económicamente a los clubes, ahora se les permite a los cinco jueces dominicanos reconocidos juzgar en un plazo menor a los dos años. No sólo pueden sino que deben hacerlo por lo menos una vez por año. Sin embargo, muchas veces los jueces son invitados a juzgar exposiciones especializadas, por lo que ya no podrían juzgar la raza en cuestión en una muestra para todas las razas. El Dr. Frascino señala que, hasta el momento, la Presidencia nunca ha planteado esta problemática en aquellos casos en que un país no ha cumplido un año con el mínimo obligatorio. Indica que en esta oportunidad se está refiriendo a países que en los últimos dos años no han hecho ni siquiera una sola muestra, donde ha habido un incumplimiento manifiesto y a través del tiempo. Respecto de las eventuales sanciones que menciona el Dr. Criserá, el Presidente manifiesta que hasta el momento no ha pensado cuáles pueden ser, puesto que si –por ejemplo– se sanciona al país incumplidor (que realizó cuatro exposiciones en lugar de cinco) no

permitiéndosele hacer exposiciones con otorgamiento de CACLAB en el siguiente ejercicio, lo único que se logra es agravar el problema. El Sr. Martínez sostiene que si no existe sanción alguna, los países que estén en falta no se esforzarán por cumplir con lo estipulado por la reglamentación. Si bien existen situaciones que son entendibles, esto no es óbice para que se consolide la costumbre de no cumplir con lo estipulado. Propone que la Comisión Legal estudie cuáles son las sanciones pasibles de ser aplicadas. **Los delegados aprueban que, una vez planteado por la Presidencia en el Orden del Día, la Asamblea estudie cada caso en particular y, cuando lo considere necesario, adopte la sanción que estime corresponder.** Se pasa al **cuarto punto** del Orden del Día: *Informe sobre el estado de la inversión a plazo fijo, afectado por las restricciones bancarias vigentes en la Argentina.* El Dr. Frascino informa que si bien el banco ha realizado ya todas las apelaciones posibles, no ha habido novedades desde noviembre de 2004. Se solicitará a continuación el pronto despacho, aunque con muy pocas posibilidades de éxito, pues –debido a que el depósito excede cierta cantidad– la Cámara aún no ha formado criterio. Luego, el Presidente sigue con el **quinto punto** del Orden del Día: *Tratamiento y aprobación del Presupuesto para el ejercicio siguiente (1ro. de agosto de 2005 al 31 de julio de 2006).* El Presidente indica que se prevén ingresos y egresos semejantes a los de los últimos ejercicios. **A continuación, el Dr. Frascino pone a votación el presupuesto para el ejercicio 2005-2006, el cual es aprobado por unanimidad.** Se pasa al **sexto punto** del Orden del Día: *Kennel Club Boliviano y Asociación Canófila Costarricense: informe del Presidente.* El Dr. Frascino señala que acaba de recibir –de manos de la delegada del Paraguay Kennel Club– un sobre con exposiciones realizadas en los años 2004 y 2005 por el Kennel Club Boliviano, que fue enviado por error a la sede legal de SICALAM. Respecto de la Asociación Canófila Costarricense, el Presidente informa que le acaban de entregar los resultados de exposiciones correspondientes al año 2004. Añade que es muy probable que no se hayan realizado muestras en el año 2005 debido a una aparente crisis en la dirigencia de dicha institución. Luego se trata el **séptimo punto** del Orden del Día: *Propuestas de la Presidencia: 7.1) Avances sobre lo resuelto en el punto 17° del acta de la Asamblea anterior respecto de la adopción por parte de todos los países miembros de la declaración del Kennel Club Uruguayo sobre los peligros en las desviaciones de los estándares de raza. Consulta a los miembros presentes. Solicitud de material a la Comisión Técnica.* El Dr. Frascino señala que la Federación Cinológica Argentina distribuyó dicho material entre sus jueces y clubes afiliados y pregunta a los delegados presentes sobre el avance en sus países. El Sr. Martínez señala que es muy difícil revertir el trabajo genético de 40 años y pone como ejemplo la situación actual de razas tales como el Dobermann, el Dachshund, el Bulldog Inglés, el Akita Inu y el Shar Pei y el trabajo que viene desarrollando la Comisión Científica y la Comisión de Estándares de la Fédération Cynologique Internationale (FCI), a partir de un estudio realizado sobre la raza Dobermann por la Verband für das Deutsche Hundewesen. El Sr. Rafael de Santiago señala que la Federación Canófila de Puerto Rico ha realizado seminarios generales para criadores y jueces. El Sr. Adrián Lardarte manifiesta que el Kennel Club Uruguayo ha organizado charlas con los jueces, apuntando a las cuestiones sanitarias de los desvíos de los estándares. El Dr. Frascino considera que este tema debe incluirse en todos los congresos y seminarios que organicen los países, siempre apuntando a los criadores y los jueces (puesto que será difícil convencer a los criadores para que no utilicen ejemplares que se apartan del estándar si los jueces continúan premiándolos). El Sr. Martínez señala que el juez siempre debe juzgar de acuerdo con las condiciones zootécnicas para las cuales la raza fue creada y recuerda que, por ejemplo en Francia, el juez que no asiste a una reunión de actualización organizada por la So-

ciété Centrale Canine pour l'Amélioration des Races de Chiens en France es automáticamente dado de baja; 7.2) Art. 10° de las Reglas Generales de la FCI: Código de ética aprobado por la Asamblea General de la FCI en Buenos Aires el 6 de julio de 2005. Propuesta de difusión e incorporación a los reglamentos de crianza de los países miembros: El Presidente encuentra muy interesante el material elaborado por el Comité General de la FCI y propone su adopción por parte de los países miembros; 7.3) Tenencia responsable: adopción de la declaración de la Federación Cinológica Argentina. Relación con la prohibición de crianza de algunas razas: El Dr. Frascino señala que es cada vez más frecuente oír a legisladores y otros funcionarios hablando sobre eventuales prohibiciones para razas llamadas "peligrosas" y que los presentes bien saben que aquellos casos que han trascendido en la opinión pública, una vez analizados en profundidad, muestran que ha existido una mala crianza y/o una mala tenencia. A continuación lee su propuesta: *“La problemática que ha surgido a raíz de teorías y legislaciones que pretenden prohibir la cría de determinadas razas, mal llamadas “razas peligrosas”, nos obliga a reaccionar contra esas ligeras interpretaciones de funcionarios, clarificar a los propietarios de perros y combatir tal denominación. La Federación Cinológica Argentina ha iniciado un proyecto de concientización sobre tenencia y crianza responsable. Esta Presidencia quiere sugerir a las organizaciones miembros que adopten similares medidas, adecuadas a la idiosincrasia de sus países, y dado que el objeto principal de nuestra organización es el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias, se propone que una vez adoptadas este tipo de acciones, compartamos los resultados obtenidos en cada reunión de SICALAM. Esta Presidencia opina que no basta con realizar acciones puntuales, sino que debe elaborarse un programa continuo y progresivo que abarque los distintos aspectos del problema. Si consideramos que el perro trae una carga genética que transmite su temperamento y al mismo tiempo otro gran porcentaje de su carácter se forma con lo que adquiere en el ámbito en que vive, la genética y la etología tienen mucho que enseñarnos sobre estas cuestiones. Por ello, su implementación debería tener un tramado interdisciplinario. De ello se deduce que el programa debería contener tanto una campaña de concientización sobre crianza responsable como información sobre tenencia responsable. En el primer caso, debe apelarse al concepto ineludible de que el objeto último de la crianza es mejorar las razas y evitar las consecuencias negativas. En este sentido, debe convencerse a los criadores para que no utilicen reproductores o vientres que transmitan mal temperamento o ausencia del equilibrio necesario. También los jueces y los clubes especialistas de raza tienen la obligación de contribuir desalentando la mala crianza. En el segundo aspecto, se trata de capacitar e informar a los propietarios de perros y también atender a quienes, lamentablemente, ya tienen ese problema, brindándoles asesoramiento. Algunos conceptos de la tenencia responsable son de carácter universal e ineludible: a) no olvidar que tener un perro no es sólo un placer o un privilegio, sino antes que nada, una responsabilidad que implica un compromiso emocional y económico a largo plazo. Quien no pueda asumir tal compromiso, debe postergar la compra; b) esto nos lleva a elegir una raza cuyas características tengan que ver con nuestro estilo de vida, con el lugar y clima adecuado y el tiempo necesario que exige cuidar de su salud, su estado físico, emocional, etc. Es conveniente que antes de comprar un perro se informe sobre los riesgos de salud de la raza; c) deberíamos alertar a los futuros propietarios sobre la conveniencia de adquirir un perro en criaderos reconocidos y no en tiendas de mascotas; d) asimismo, informarles que deben exigir la entrega de la documentación oficial del perro que adquieren y la conveniencia de registrarlo a su nombre en la organización rectora; e) el ingreso del perro a su nueva casa incluye un período de adaptación en el cual el nuevo propietario debe dedicarle un*

tiempo extra para enseñarle las reglas del nuevo hogar (como por ejemplo donde debe hacer sus cosas, horarios de comida, lugares de la casa permitidos, etc.) No es bueno que un grupo familiar se abalance sobre el animal, todos al mismo tiempo y, además, que todos pretendan marcarle pautas de conducta. Los primeros meses y el ámbito en el cual el perro crece, así como el trato que recibe, marcarán la parte del carácter que el perro adquiere después de haber sido separado de la madre; y f) deben seguirse los consejos del criador y el veterinario en materia de alimentación, vacunación y revisiones médicas, y prever la necesidad de hacer ejercicio cotidianamente. El desarrollo de estos temas es muy amplio y deberían utilizarse todos los medios de difusión disponibles. Algunos de ellos pueden ser: seminarios y conferencias sobre los distintos tópicos, inclusión de este asunto en el temario de congresos y seminarios para jueces y criadores, folletería, foros de Internet, convocatoria a médicos veterinarios y a las autoridades locales, prensa, etc. Esta Presidencia cree que es imperativo para nuestras organizaciones encarar esta problemática para el bien común de nuestras cinofilias y como un valioso aporte y un servicio a las comunidades que la contienen”. El Dr. Frascino sostiene que, previo a implementar –por ejemplo– una prueba de temperamento con carácter de obligatoria para que un perro se haga campeón, resulta imprescindible educar, enseñar, difundir, insistir y perseverar (no basta con hacer una conferencia cada dos años). Se deben editar folletos, escribir notas en los periódicos, hablar con las autoridades. El Presidente espera que en los próximos años se puedan intercambiar las experiencias al respecto de los distintos países. El Sr. Martínez manifiesta que los jueces también son responsables en este punto: por ejemplo no deberían admitir en pista a aquellos perros cuyas bocas no puedan revisar por sí mismos. Como sugerencia para el resto de los países miembros, el Sr. Rafael de Santiago señala que la Federación Canófila de Puerto Rico llegó a un acuerdo con un periódico de primera línea, de modo tal que quincenalmente se publica una columna, gratuita y producida por la Federación, que trata esta temática, a cambio de su patrocinio en las exposiciones. Lógicamente, la Federación se ha comprometido a brindar sí o sí el material necesario, toda vez que la columna ha sido comprometida y reservada a tal efecto. Así se ha podido detener un proceso de legislación y se ha logrado educar a los legisladores, quienes tienen un desconocimiento total de la materia. El Dr. Frascino encuentra excelente la propuesta de la Federación Canófila de Puerto Rico y señala que los dirigentes deben aprovechar todas las ocasiones que se le presenten para difundir aunque sea algún aspecto de esta problemática. Las tareas que se pueden encarar son infinitas y da como ejemplo el certificado de buen ciudadano que otorga el American Kennel Club y la posibilidad de organizar cursos gratuitos para que los propietarios de canes reciban los conocimientos más básicos en materia de obediencia, no con miras a la competencia sino para que el perro tenga una buena relación con la sociedad. Estos planes luego pueden ser presentados también ante las autoridades gubernamentales para su adopción posterior. El Sr. de Santiago menciona a continuación una prueba que se está haciendo actualmente con los cachorros para revisar su temperamento. Asimismo se ha armado un programa denominado "Perros de terapia", en que los canes visitan a niños con enfermedades terminales y a ancianos internados en hospitales. Para poder realizar dichas visitas, a las que se invitan también a todo los medios, los perros previamente tienen que haber sido certificados por la Federación como "perros terapistas". Dentro de esta categoría, hay ejemplares Rottweiler, Mastines Napolitanos o Chihuahuas. El Sr. de Santiago enfatiza la importancia fundamental de que se inviten a los medios y que éstos no sean elitistas, sino que tengan acceso a la clase media. El Dr. Frascino propone promocionar también las distintas y numerosísimas tareas que puede realizar el perro en favor de la comunidad; y 7.4) Pedigríes de los países miem-

bros: inclusión del código ISO correspondiente al país miembro al emitir el pedigrí de sus ejemplares:

Con miras al futuro, el Dr. Frascino propone que los países miembros comiencen a incluir el código ISO de su país en los pedigríes. A continuación, se pasa a tratar el **octavo** punto del Orden del Día: Asignación de fecha para la Exposición SICALAM 2009. Postulante: Kennel Club de Chile. El Dr. Frascino señala que, una vez terminado el plazo para la presentación de ponencias, recibió la solicitud de la Federación Canina de Venezuela para realizar la exposición correspondiente al año 2009. Si en principio la Asamblea decide dar prioridad para la asignación a la fecha de cada presentación, la postulación chilena se recibió en marzo mientras que la venezolana llegó en julio. El Presidente considera que resultaría atractivo para los expositores que un año la exposición se realice por ejemplo en un país de América Central y al año siguiente se organice en uno de América del Sur y así alternar las áreas y favorecer la asistencia. El delegado del Kennel Club de Chile, Don Patricio Muza, expresa que si bien la institución que representa en un primer momento consideró la posibilidad de presentarse como postulante para organizar una Exposición Mundial, luego prefirió postularse para la Exposición SICALAM. En aras de la fraternidad que existe entre los países miembros, la Dra. Inés Gorrín, en representación de la Federación Canina de Venezuela, declina su postulación en favor del Kennel Club de Chile y solicita que conste en actas su especial pedido de apoyo a los países miembros para ser sede de la Exposición SICALAM 2010. **Se aprueba por unanimidad la postulación del Kennel Club de Chile para ser sede de la Exposición SICALAM 2009.** Respecto de la Exposición SICALAM 2007, y debido a la actual situación de la Asociación Canófila Costarricense, los delegados de la Federación Canófila de Puerto Rico y la Federación Canina Dominicana sugieren a la Presidencia que realice una gestión para ratificar si dicha institución está en condiciones de mantener dicho compromiso. El Lic. Jaime Mota postula a la Federación Canina Dominicana para el caso de que la Asociación Canófila Costarricense desista de organizar la Exposición SICALAM 2007. Luego se trata el **noveno** punto del Orden del Día: Propuestas de los países: Federación Canófila de Puerto Rico: celebración de la Asamblea de SICALAM cada dos años (incluyendo la elección reglamentaria de autoridades), manteniéndose la realización anual de la Exposición SICALAM. El Sr. de Santiago expresa que esta propuesta fue hecha pensando en la situación económica global que afecta a los países miembros. El Sr. Martínez expresa que, si bien es completamente cierto lo planteado por el delegado de la Federación Canófila de Puerto Rico, históricamente SICASUD y luego SICALAM ayudó a mantener unidos a los países latinoamericanos cuando no se realizaban las reuniones anuales de la Sección de las Américas y el Caribe de la FCI, siendo entonces la única oportunidad que había de reunir a muchos países de la región. El Dr. Frascino señala que si bien la crisis económica existe, para esta Asamblea –por ejemplo– se han reunido los delegados de 12 países de un total de 15. El Sr. Landarte manifiesta que su país no siempre ha tenido posibilidades de enviar delegados. De todas formas, considera que es muy importante que se lleve a cabo una reunión anual para discutir los temas técnicos. **Atendiendo a los argumentos expuestos, el Sr. Rafel de Santiago, en nombre de la Federación Canófila de Puerto Rico, retira la propuesta.** Finalmente, se trata el **décimo** y último punto del Orden del Día: Varios. La Arq. Buey trae a colación la cuestión de la reciprocidad de las sanciones y qué hacer en el caso de posteriores apelaciones. Reglamentariamente, las sanciones a expositores y/o guías deben ser comunicadas al resto de los países. En lo que concierne a los jueces, directamente no se homologan. El Sr. Martínez da como ejemplo el caso de un juez que fue homologado por la Federación Cinológica Argentina para juzgar en el exterior y que, con posterioridad, fue sancionado. Como dicha sanción fue posterior a la homologación

se le permitió que cumpliera con el compromiso previamente contraído. La Dra. Gorrín sostiene que si no hubo pronunciamiento de ningún tribunal a la apelación, los países siguen siendo solidarios con la institución que aplicó la sanción. Si existe una medida cautelar de un tribunal o una sentencia firme ante un recurso de amparo, el país solidario no se puede negar al levantamiento, pues el país que sancionó al expositor o guía tampoco puede hacerlo. El Dr. Frascino explica que el recurso de amparo debe ser acatado inexorablemente. Respecto de las apelaciones –cuyo mecanismo no es necesariamente igual en todos los países miembros, como ocurre con el recurso de amparo– no siempre tienen un efecto suspensivo (da como ejemplo el caso de la Argentina, donde sólo existe en casos muy puntuales). La Arq. Buey solicita que, así como los países miembros deben comunicar las sanciones aplicadas, también deben informar sobre eventuales recursos de amparo posteriores, no dando lugar así a que algún inescrupuloso presente un documento falso sobre un recurso de amparo inexistente. El Presidente exhorta a los países miembros para que sean sumamente prudentes en este tipo de cuestiones, donde a veces pueden involucrarse pleitos personales, cuestiones políticas y donde las sanciones pueden ser venganzas, evitando así tener que levantarlas con posterioridad. Se propone aprobar la reciprocidad y aceptación solidaria de las sanciones impuestas por países miembros a partir de la notificación. Sin embargo, la Dra. Gorrín señala que, existiendo una regla de la FCI por la cual los países deben adoptar las sanciones impuestas, no es necesario que SICALAM adopte una medida semejante, pues todos somos miembros de la FCI. Luego, la Dra. Gorrín plantea que envió un correo electrónico a la Comisión Directiva de SICLAM, haciendo notar que la Federación Canina de Venezuela había cumplido con los requisitos exigidos para pasar a ser miembro asociado por el Reglamento para el ingreso de nuevos miembros. El Presidente expone el tema a la Asamblea, que lo aprueba por unanimidad. **En consecuencia, a partir del 1ro. de enero de 2006, la Federación Canina de Venezuela pasa a ser miembro asociado de SICALAM.** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente felicita por la organización y agradece a la Federación Canófila de Puerto Rico por todas las atenciones recibidas. Expresa que espera encontrar a los delegados de todos los países miembros en la próxima Asamblea General, que se llevará a cabo en Guatemala. Agradece a todos por su activa participación y desea a los presentes una feliz estadía en Puerto Rico y un buen retorno a sus países. Finalmente, da por concluida la Asamblea General Ordinaria de SICALAM.

Carlos Alberto Sammartino
Secretario

Dr. Néstor Pedro Frascino
Presidente